



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMISIÓN ORGANIZADORA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013 -2025-UNTSJL-CO

Lima, 27 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 032-2025-UNTSJL/OAJ; de fecha 24 de marzo del 2025, el Oficio N° 0096-2025-UNTSJL-DIGA de fecha 24 de marzo del 2025, Memorándum N° 059-2025-DIGA-UNTSJL de fecha 24 de marzo del 2025 y el Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora N° 009-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”, norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se resuelve en el artículo 2: Aprobar el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°012-2025-MINEDU, de fecha 10 de febrero del 2025, se resuelve en el artículo 1: Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho de Lima;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 012-2025 - MINEDU, de fecha 10 de febrero del 2025, se resuelve: Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, la misma que estará integrada por el Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA, en el cargo de presidente; al señor Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, al señor Dr. REYNALDO MEJÍA CÁCERES, en el cargo de Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución de la Comisión Organizadora N° 008-2025-UNTSJL-CO de fecha 03 de marzo del 2025, se designa al CPC. Guillermo Daniel Plasencia Li, en el cargo de CAS Confianza (Decreto Legislativo N° 1057) de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho a partir del 04 de marzo del 2025 hasta el retiro de confianza;

Que, con Resolución de la Comisión Organizadora N° 008-2025-UNTSJL-CO de fecha 03 de marzo, que resuelve dar por concluido al 03 de marzo del 2025, la designación mediante Terreno de la UNTSJL: Lote 3, Etapa segunda, grupo cuatro, del pueblo joven Cruz de Motupe, distrito de San Juan de Lurigancho.

correo: presidencia@untsjl.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMISIÓN ORGANIZADORA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución N° 007-2024-UNTSJL-CO de fecha 18 de octubre del 2024, de la Lic. Sonia Elizabeth Rojas López, como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, por haber concluido su designación en el cargo de Director General de Administración, según Resolución N° 008-2025-UNTSJL-CO de fecha 03 de marzo del 2025; y designar con eficacia anticipada a partir del 27 de marzo del 2025, al CPC. Guillermo Daniel Plasencia Li, Director General de Administración, como Funcionario Responsable y como Operador a Patricia Carolina Villegas Cosi de la Implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aprobada con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, tiene como finalidad, lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente y transparente;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 009-2025, el Presidente de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, dispone emitir la Resolución de Designación como Funcionario Responsable al Director General de Administración, CPC. Guillermo Daniel Plasencia Li y como Operador a Patricia Carolina Villegas Cosi de la Implementación del Sistema de Control Interno;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Viceministerial N° 012-2025 - MINEDU, de fecha 10 de febrero del 2025, se resuelve: Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, la misma que estará integrada por el Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA, en el cargo de presidente; al señor Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, al señor Dr. REYNALDO MEJÍA CÁCERES, en el cargo de Vicepresidente de Investigación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la designación del CPC. Guillermo Daniel Plasencia Li, Director General de Administración, como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO 2do. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la CPC. Patricia Carolina Villegas Cosi, Jefa de la Unidad e Tesorería y Contabilidad, como Operador de la Implementación del Sistema de Control Interno, para cumplir con las siguientes acciones:

1. Responsable de brindar capacitación, orientación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación del SCI, así como efectuar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la implementación del sistema, toda vez, que según el eje cultural organizacional del SCI exige implementación de dicha deficiencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMISIÓN ORGANIZADORA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTÍCULO 3ro. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como Funcionario designado, y operador designado, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO 4to. - DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información al responsable de Transparencia Institucional, en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

DR. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA
Presidente de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional Tecnológica
de San Juan de Lurigancho

C.D. CESAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA
Secretario General de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional Tecnológica
de San Juan de Lurigancho

